



ACUERDO DE CONCEJO N° 003- 2018/MPHy-CZ

Caraz, 17 de enero del 2018

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2018, de fecha 17 de enero de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 75º del Reglamento Interno del Concejo Municipal, aprobado por Ordenanza Municipal N° 001-2011/MPH-CZ, las Comisiones Especiales de Regidores se constituyen por Acuerdo del Concejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias o que por su importancia o gravedad así lo requieran. El Acuerdo de Concejo que constituye la Comisión Especial determinará con precisión el encargo, su constitución, presidente y vicepresidente y de los demás miembros, indicando el plazo asignado para la ejecución de la labor;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2017/MPHy-Cz., en Sesión Ordinaria de regidores de Concejo N° 001-2017, de fecha 11 de enero del 2017, en su Artículo Segundo se acordó Modificar la Comisión Especial de Regidores de Convenios y Asuntos Legales de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz, para el año fiscal 2017, la misma que quedó conformada de la siguiente manera:

- **Presidente** : Reg. HUGO FRANCISCO MÁRQUEZ PAJUELO
- **Vicepresidente** : Reg. EDILBERTO MARCIAL MAMANI BLANQUILLO
- **Secretario** : Reg. HUMBERTO SANTIAGO SÁENZ MÉNDEZ

Que, en la estación de pedidos, el Señor Alcalde solicita la ratificación o en todo caso la modificación de la Comisión Especial de Regidores de Convenios y Asuntos Legales para el año fiscal 2018, por lo que dejó a consideración del Concejo Municipal





para que pase a orden del día y pueda ser debatido por los miembros del Concejo Municipal;

Que, en la estación de Orden del Día, luego de los debates, sugerencias y opiniones de los señores regidores, estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los Artículos 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal con la votación dirimente del señor Alcalde, por **MAYORÍA**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Comisión Especial de Regidores de Convenios y Asuntos Legales de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2017/MPHY-CZ., de fecha 12 de enero del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En consecuencia, la **COMISIÓN ESPECIAL DE REGIDORES DE CONVENIOS Y ASUNTOS LEGALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS – CARAZ, PARA EL AÑO FISCAL 2018**, queda conformada de la siguiente manera:

- **Presidente** : Reg. HUGO FRANCISCO MÁRQUEZ PAJUELO
- **Vicepresidente** : Reg. EDILBERTO MARCIAL MAMANI BLANQUILLO
- **Secretario** : Reg. HUMBERTO SANTIAGO SÁENZ MÉNDEZ

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER como plazo para el cumplimiento del encargo de la comisión, todo el año 2018.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Secretaría General comunique a los señores Regidores el presente acuerdo, para su cumplimiento conforme a sus legales atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ

ALCALDE
CARAZ

PERSON MARTINEZ Canchumani
ALCALDE PROVINCIAL